

**MEMORANDO**

Código 150

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020

**PARA: DR. LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Secretario Distrital de Gobierno

**DR. ADOLFO ANDRÉS MARQUEZ PENAGOS**  
Dirección para la Gestión Policiva

**DE: JEFE DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Informe final auditoría interna de proceso de Inspección de Vigilancia y Control –  
Alcaldía Local de Engativá.

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y en concordancia con la Auditoría Especial de seguimiento al proceso de Inspección Vigilancia y Control, se permite remitir el informe final de auditoría de la Alcaldía Local de Engativá.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y acciones orientadas a atender las recomendaciones presentadas.

Cordialmente,



**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

**Anexo:** Informe final de auditoría (10 folios)

**Copia:** Alcalde Local de Engativá

Elaboró: Diana Carolina Sarmiento Barrera- Profesional Oficina Control Interno

Revisó: Martha Mireya Sánchez Figueroa - Profesional Oficina Control Interno

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno



## INFORME DE AUDITORÍA

### Sección I: Destinatarios

- Luis Ernesto Gómez Londoño - Secretario Distrital de Gobierno.
- Dr. Adolfo Andrés Marques Penagos - Dirección para la Gestión Políciva

### Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo de la auditoría	Verificar la gestión al trámite de las actuaciones administrativas adelantadas por las Inspecciones de Policía, la Dirección para la Gestión Políciva y la Dirección para la Administración Especial de Policía.
2. Alcance de la auditoría	Comprende la verificación vigencia del primero (1) de enero de 2019 al 31 de agosto de 2020.
3. Criterios de la auditoría	<p>Código Nacional de Policía y Convivencia.</p> <p>Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.</p> <p>Acuerdo Distrital 735 de 2019.</p> <p>Decreto 606 de nov./ 2017 Por el cual se fija el número de Inspecciones de Policía en el Distrito Capital, se establece su competencia territorial y denominación, y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>Decreto 411 de 2016 “Por el cual se modifica la Estructura de la Secretaría Distrital de Gobierno”</p> <p>Decreto 449 de 2017 “Según lo establecido en el art. 21° de la Ley 909 de 2004, se crean (21) cargos de Inspector de Policía y (19) de auxiliar administrativo de carácter temporal. “</p> <p>Decreto 543 de 2017 Se suprimen (19) empleos profesional especializado código 222 Grado 23 (Asesores de obras) y se incorporan como Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría en el Código 233 Grado 23.</p> <p>Decreto 506 de 2018 Mediante estudio técnico se propone modificar la planta de empleos de la entidad, identificando la necesidad de crear veintitrés (23) cargos del nivel profesional, Ocho (8) cargos del nivel</p>

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 1 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	técnico.  Decreto 409 de 2016 Conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 637 de 2016 se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.  Decreto 860 del 31 de diciembre de 2019 " <i>Por el cual modifica la Estructura Organizacional de la SDG</i> ".
4. Equipo Auditor	Diana Carolina Sarmiento Barrera - Oficina Control Interno.
5. Metodología	<p>1.Solicitud, revisión y análisis de la información suministrada por la Dirección de Gestión Políciva, Subsecretaria de Gestión Local, Subsecretaria de Gestión Institucional, y Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía.</p> <p>2.Conforme a la información suministrada por la Dirección para la Gestión Políciva, los mecanismos que implementan para el seguimiento y el control a la gestión cumplida por las Inspecciones de Policía de la durante el año 2019, se realiza a través del sistema de información denominado Sistema de Actuaciones Administrativas y Procesos Polícivos, SI ACTUA II, sistema de información en el que los inspectores de policía gestionan los procesos del Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016.</p> <p>3. De otra parte, paralelo al sistema SI ACTUA II, la efectuó actualización de tableros y reportes en la herramienta Power BI, en el que permite medir los tiempos empleados para la resolución de cada actuación.</p> <p>4. Se realizó apertura de la auditoria a través de reunión virtual, el día 23 de septiembre de 2020.</p> <p>5. Información remitida por parte de las Alcaldías sobre Despachos Comisorios</p> <p>6. Información remitida por la dirección de Talento Humano de la planta del proceso de IVC.</p>
6. Periodo de Ejecución	23-09-2020 - 30-11-2020

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 2 de 9



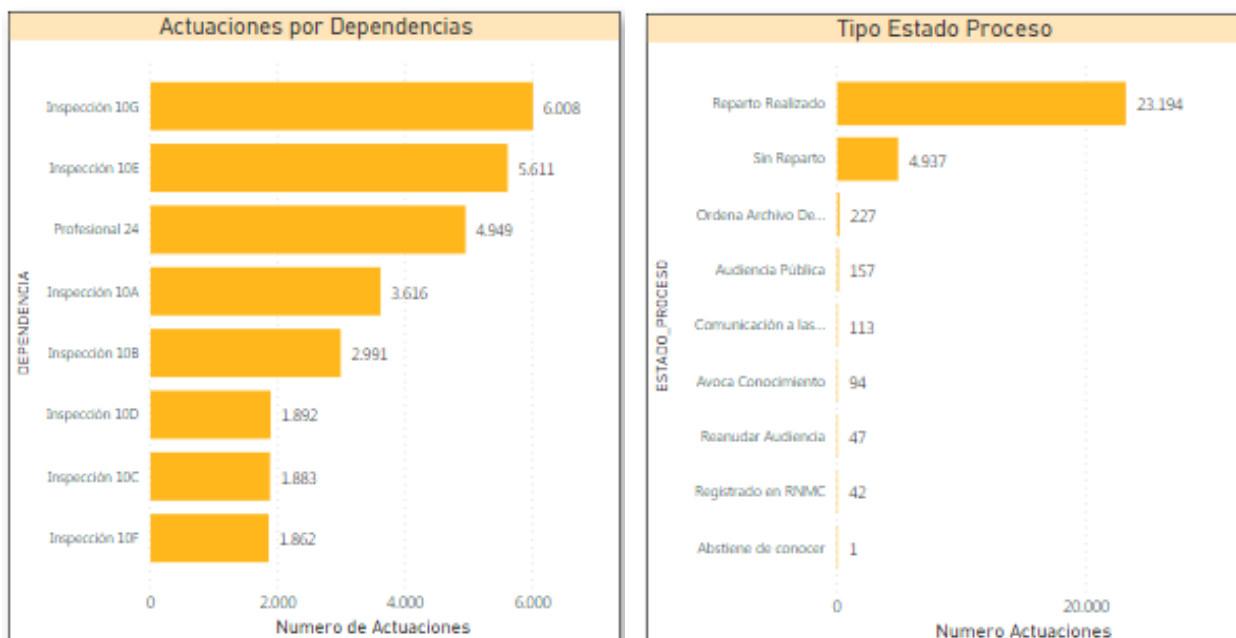
## 1. Limitaciones

Durante el desarrollo del trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de esta.

## 2. Resultados

### 2.1. Gestión y trámite de actuaciones a cargo de las Inspecciones de Policía en la Localidad.

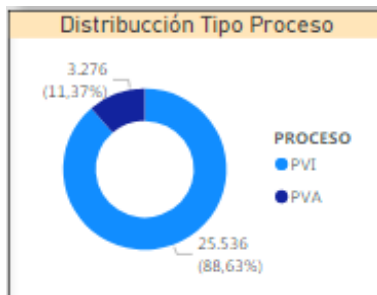
En relación con la cantidad de actuaciones vigentes en la Alcaldía Local de Engativá, de acuerdo con lo registrado en los aplicativos ARCO y SI ACTUA 2 con corte al mes de octubre de 2020 se cuenta con un total de 28.812 actuaciones distribuidas por inspección y estado de proceso así:



FUENTE: Herramienta POWER BI.

Lo anterior permite observar que 4.949 actuaciones equivalentes al 17,17% se encuentran SIN REPARTO en el usuario Profesional 24 y el 82,82,% restante que equivale a 23.863 actuaciones se encuentran con REPARTO, lo cual indica una gran cantidad de expedientes con impulso procesal.

Ahora bien, respecto de los tipos de procesos la mayor parte de ellos pertenecen al Proceso verbal Inmediato con 25.536 actuaciones y 3.276 al Proceso Verbal Abreviado.



FUENTE: Herramienta POWER BI

La analítica de la información reportada por el sistema de Información Power Bi permite evidenciar la gestión de actuaciones a cargo de la Localidad de Engativá en el sistema de información dispuesto para tal fin (ARCO), para la vigencia 2020 se evidenció el cierre de 372 actuaciones equivalentes al 1,29% de las activas con un tiempo promedio de gestión de 1039 días, esta situación se puede evidenciar en el expediente 2017223490104586E desde su recepción el 12 de noviembre de 2017 hasta su cierre el 16 de septiembre de 2020.



FUENTE: Herramienta POWER BI.

Ahora bien, las actuaciones gestionadas con cierre por inspección son:

Inspección	Cantidad de actuaciones	Actuaciones gestionadas - cerradas o canceladas
10A	3616	113
10B	2991	0
10C	1883	0
10D	1892	33
10E	5611	44
10F	1862	74
10G	6008	108
<b>Total</b>	<b>23863</b>	<b>372</b>

FUENTE: Tabla elaborada por OCI - Herramienta POWER BI



Esta acumulación excesiva de expedientes de la localidad genera retrasos en el inicio de las actuaciones policivas que perjudican gravemente a la comunidad que reclama justicia policiva o solución de conflictos en materia de convivencia.

### 2.1.2. Consulta de Expedientes en la herramienta ARCO

Se efectuó la revisión aleatoria de dos (2) expedientes, mediante instrumento de verificación y revisión del ARCO, en relación con la carga de expedientes se toma reporte POWER BI

#### Proceso Verbal Inmediato con expediente No. 2019604870113162E - No de caso de ARCO 2568985

Se puede observar que se encuentra en estado cerrado, sin embargo, al revisar en el aplicativo ARCO y ORFEO no se evidencia el motivo y documentos soporte del archivo del proceso.

La actuación es de Espacio Público, por posible infracción al Artículo 140 “*Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público... 140.8 Portar sustancias prohibidas en el espacio público... Hechos: mediante registro a persona en la dirección mencionada se le halla 01 dosis de marihuana en el bolsillo del pantalón*”

En relación a los argumentos y pruebas; no se encuentra el soporte de argumentos del presunto infractor. Igualmente, se puede observar que en la información de la audiencia no registra alguna y al revisar los documentos relacionados reporta el radicado No. 20196040157293 del cual al descargar no permite visualizar el documento ni en la herramienta de ARCO ni ORFEO.

Al revisar la trazabilidad, se puede reportar audiencia pública, sin embargo, no se puede visualizar el documento soporte.

Respuesta Gestor Documental			
Fecha	Número de radicado	Descripción	Enlace documento
2019-08-15 12:52	20196040157293	Actualizacion automatica desde si actua para la actuacion administrativa, 888449	<a href="#">Enlace documento</a>

Actuaciones Registradas				
Fase	Estado	Fecha Cambio de Estado	Usuario	
Inicial PVI	Resolver por PVA	28/09/2020	Sandra Milena Polania Sabogal	
Inicial PVA		28/09/2020	Sandra Milena Polania Sabogal	
Audiencia Pública PVA	Audiencia Realizada	28/09/2020	Sandra Milena Polania Sabogal	
Audiencia Pública PVA	Acta audiencia cargada	28/09/2020	Sandra Milena Polania Sabogal	
Cumplimiento o Ejecución Orden Policiva PVA	Audiencia Pública	28/09/2020	admon	

FUENTE: Aplicativo ARCO.

#### Proceso Verbal Inmediato con expediente No. 2019604870107084E- No de caso de ARCO 2568862

Se puede observar que se encuentra en estado cerrado, sin embargo, al revisar en el aplicativo ARCO y ORFEO no se evidencia el motivo y documentos soporte del archivo del proceso.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 5 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dentro del expediente encontramos que el tipo de actuación es de Espacio Público, por posible infracción al Artículo 140 “*Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público... 140.8 Portar sustancias prohibidas en el espacio público... Hechos: mediante registro se le halla maribuana*”

En relación a los argumentos y pruebas; no se encuentra el soporte de argumentos del presunto infractor. Igualmente, se puede observar que en la información de la audiencia no registra alguna y al revisar los documentos relacionados reporta el radicado No. 20196040068293 del cual al descargar no permite visualizar el documento ni en la herramienta de ARCO ni ORFEO.

Al revisar la trazabilidad, se puede reportar audiencia pública, sin embargo, no se puede visualizar el documento soporte.

Respuesta Gestor Documental			
Fecha	Número de radicado	Descripción	Enlace documento
2019-06-14 23:21	20196040068293	Actualizacion automatica desde si actua para la actuacion administrativa, 612614	<a href="#">Enlace documento</a>

Actuaciones Registradas			
Fase	Estado	Fecha Cambio de Estado	Usuario
Inicial PVI	Resolver por PVA	28/09/2020	Sandra Milena Polania Sabogal
Inicial PVA		28/09/2020	Sandra Milena Polania Sabogal
Audiencia Pública PVA	Audiencia Realizada	28/09/2020	Sandra Milena Polania Sabogal
Audiencia Pública PVA	Acta audiencia cargada	28/09/2020	Sandra Milena Polania Sabogal
Cumplimiento o Ejecución Orden Policiva PVA	Audiencia Pública	28/09/2020	admon

FUENTE: Aplicativo ARCO.

De manera general se observa que no se cumple con el flujo de información en el aplicativo el cual tiene como objetivo contra con la trazabilidad del expediente en línea en atención a los principios de transparencia y publicidad en la gestión pública.

## 2.2. Personal adscrito a las inspecciones de policía:

A continuación, se presenta el personal con el que actualmente cuenta la alcaldía local de Engativá:

Nombre	Denominación del cargo actual	Grado Actual	Ubicación Interna	Fecha de ingreso a esta Secretaria	Situación Actual
Cepeda Matiz Laura Anyuliet	Auxiliar Administrativo	13	Inspección E De Policía	11/10/2017	Provisional
Calceto Navarrete Clara Inés	Auxiliar Administrativo	19	Inspección A De Policía	7/28/2020	Inducción
Garzón Olarte Jonh Roosevelt	Auxiliar Administrativo	19	Inspección B De Policía	7/15/2011	En Carrera

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 6 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Parada Vanegas Elizabeth	Auxiliar Administrativo	19	Inspección E De Policía	10/9/2018	Provisional
Ortiz Grandas John Jairo	Auxiliar Administrativo	19	Inspección F De Policía	3/23/2007	En Carrera
Echeverría Rueda Ana María	Auxiliar Administrativo	19	Inspección F De Policía	9/28/2020	Inducción
Pulido Romero Arjuna Jolmes	Auxiliar Administrativo	19	Inspección G De Policía	7/30/2020	Inducción
Delgado Cajiao Sandra Marcela	Auxiliar Administrativo	19	Inspección G De Policía	7/29/2020	Inducción
Tovar Francisca	Auxiliar Administrativo	20	Inspección A De Policía	2/9/2005	En Carrera
Vargas Moreno Edilson	Auxiliar Administrativo	20	Inspección C De Policía	3/10/2020	Periodo De Prueba
Alfonso Álvarez Leidy Paola	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección A De Policía	7/14/2020	Inducción
Soler Ayala Rafael	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección B De Policía	5/18/1995	En Carrera
Callejas Parra Wilson	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección C De Policía	9/16/1997	En Carrera
Polania Sabogal Sandra Milena	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección D De Policía	8/1/2013	Inducción
Castro Rodríguez Edgar Gabriel	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección E De Policía	6/20/1991	En Carrera
Rueda Meneses Luis Germán	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección F De Policía	4/21/1993	En Carrera
Rivas Trujillo Yeny Paola	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección G De Policía	7/16/2020	Inducción
Hernández Ariza Wilson	Profesional Especializado	24	Área Gestión Policiva	3/18/2010	Provisional
Cárdenas Mogollón Geovanni Andrés	Profesional Especializado	24	Área Gestión Policiva	4/1/2020	Inducción
Mikan Díaz Clemencia	Profesional Especializado	24	Área Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera.	3/9/2020	En Carrera
Suarez Monsalve Ángel Miguel	Auxiliar Administrativo	27	Inspección C De Policía	9/10/1987	En Carrera
Martínez Villamizar Adriana	Auxiliar Administrativo	27	Inspección D De Policía	7/29/2013	En Carrera
Vaca Villalobos Cenaida	Secretario Ejecutivo	27	Inspección B De Policía	12/19/2006	En Carrera
Flórez Roa Nancy	Secretario Ejecutivo	27	Inspección D de Policía	4/20/2020	Inducción

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Dirección de Gestión de Talento Humano.

Como se observa por efecto del concurso 740/2018, el 37.5% del personal se encuentra en proceso de inducción.

### 2.3. Verificación de la aplicación del parágrafo 1º, artículo 206 del Código Nacional de Policía- de los Despachos Comisorios:

Frente a lo estipulado como tema auditor adicional, podemos encontrar que una vez dispuesta la información, desde la vigencia 2017 hasta la fecha, y según lo ordenado en la ley 1801 de 2016 parágrafo 1º, artículo 206, la

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 7 de 9





Alcaldía Local de Engativá adelantó ordenes de despachos comisorios con la participación exclusiva del Despacho del alcalde, teniendo un funcionario para el apoyo a dicha tarea, quien se encuentra encargado de la gestión y organización de las diligencias comisorias y que se resumen a continuación:

Vigencia	Total	Pendiente fijar fecha de comisión	Programación para el año 2020 - pendiente diligencia.	Programación para el año 2021 - pendiente diligencia.	Programación para el año 2022 - pendiente diligencia.	Devuelto al Juzgado de Origen.
2018	1		1			
2019	383		237	145		1
2020	309	18	19	154	118	
<b>TOTAL</b>	<b>693</b>	<b>18</b>	<b>257</b>	<b>299</b>	<b>118</b>	<b>1</b>

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Alcaldía Local.

**Vigencia 2018:** Según lo remitido por la Alcaldía Local, se registra un (1) despacho comisorio programado para el 22 de abril de 2020, en el que no se reporta si hay ejecución de la comisión.

**Vigencia 2019:** De los 383 despachos comisorios, 1 se devolvió al juzgado de origen por realización de la comisión, 237 se encuentran programados entre marzo a diciembre de 2020 y 145, entre febrero a julio de 2021.

**Vigencia 2020:** De los 309 despachos comisorios, 19 se encuentran programados entre marzo a septiembre de 2020 en el que no se reporta si hay ejecución de la comisión, 154 entre julio a noviembre de 2021, 118 entre febrero y abril de 2022 y 18 están pendientes por programar.

De lo anterior, se pudo observar que se la información suministrada genera incertidumbre, toda vez que se identifica un registro completo de los despachos comisorios recibidos durante las vigencias de 2017 – 2028 y no se cuenta con una base de datos debidamente consolidada en la que permita controlar el registro de estos comisorios.

### 3. Seguimiento Plan de gestión.

El equipo auditor realizó revisión al plan de gestión del tercer trimestre de la presente vigencia, sobre la cual se observa el cumplimiento de la siguiente manera:

Meta Plan de Gestión	Programado	Ejecutado	Resultado de la medición	Análisis del Avance
Fallar de fondo el 20 % de los expedientes de policía a cargo de las inspecciones de policía con corte a 31-12-2019	5%	12.52%	100%	La Alcaldía Local falló de fondo en el trimestre 4.035 expedientes de los 1.934 programados.
Terminar (archivar) 432 actuaciones administrativas activas	166	25	15%	La Alcaldía Local terminó 25 actuación administrativa durante el trimestre. Para un avance del 15%
Terminar 328 actuaciones administrativas terminadas hasta la primera instancia	META NO PROGRAMADA	META NO PROGRAMADA	META NO PROGRAMADA	META NO PROGRAMADA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FUENTE:** Planes de Gestión por Alcaldías – Vigencia 2020. <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/planes-de-gesti%C3%B3n-alcald%C3%ADas-locales-2019>

De acuerdo al avance del plan de gestión se reportan 4035 fallos, 25 archivos, y en el aplicativo ARCO reportan 372 cerrados. Lo anterior, genera incertidumbre respecto del aplicativo en el cual se está dando la trazabilidad de los expedientes antes referidos.

## Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

1. Se evidenció que la Alcaldía no se tiene un control general sobre las diligencias que adelantan concernientes a despachos comisorios, pues no es posible calcular u obtener una estadística certera acerca de la ejecución de dicha función, toda vez que no existe un aplicativo que permita el ingreso, trazabilidad y gestión de estos, estos se manejan en archivos informales sin controles o posibilidad de seguimiento generando incertidumbre respecto del procesamiento o criterio que se aplica para su programación
2. Acoger los principios fundamentales del Código Nacional de Policía y convivencia dentro de los que se encuentra el principio de proporcionalidad, y razonabilidad en la adopción de los medios y medidas correctivas, atendiendo las circunstancias de cada caso y la finalidad de la norma, esto es sometido a límites precisos de manera que no se afecten derechos, fines y valores constitucionales.
3. Generar la conciencia colectiva entre los funcionarios que hacen parte de las inspecciones de policía, mediante capacitaciones, talleres colectivos o el medio más idóneo, para que toda actuación policiva relacionada con el procedimiento establecido sea cargada de forma inmediata en el aplicativo oficial establecido por la entidad para tal fin.
4. Se recomienda dar cumplimiento a las metas de implementación del Modelo de Planeación y Gestión consignadas en los Planes de gestión por dependencia.
5. En atención a que se evidenció la utilización del aplicativo ARCO, se recomienda dar aplicabilidad a lo regulado en la Resolución No. 1030 del 13 de octubre de 2020 *“Por la cual se adopta el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– ARCO, en las Inspecciones de Policía y Corregidurías de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones referentes al trámite de actuaciones de Policía”*, en la que se establece que la información de cada actuación se debe ingresar de forma permanente y obligatoria en el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia – ARCO.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 9 de 9